

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
No. 394-2025

MINISTERIO DE SALUD
ADJUDICACIÓN PROCESO
Licitación Selectiva No. 02-05-2025 "Adquisición de Aires Acondicionados para Centro de Datos del Hospital Fernando Vélaz Paiz".

OFELIA MARIA VILLALOBOS BRAVO, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 69-2025, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 86, del quince de mayo del año dos mil veinticinco, Ley No. 1075, "*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa*", aprobada el 10 de junio de 2021, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: El Arto. 12, numeral 5 de la Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho; y el Arto 27 del Decreto No. 71-98, *Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"*, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; los Artos. 53 y 54 de la Ley No.1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco; y los Artos. 94 y 95, del Decreto No. 07-2025 "*Reglamento a la Ley No. 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 83 del doce de mayo del año dos mil veinticinco; Dicta la siguiente Resolución;

CONSIDERANDO:

I

Que la Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", establece que cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes.

II

El presente procedimiento de contratación se regirá de conformidad a lo establecido en la Ley No.1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", Art. 5, Principios de la Contratación Administrativa: Eficiencia y Celeridad, Publicidad, Transparencia, Igualdad, y Libre Concurrencia, Vigencia Tecnológica, Control, Subsanabilidad, Integridad, y Debido Proceso.

III

Que la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", Art. 29 Modalidades de Contratación Administrativa. Las contrataciones del Estado se realizarán, según el valor del contrato o circunstancias especiales, mediante las siguientes modalidades: 2. Licitación: b) Licitación Selectiva: Modalidad para contrataciones entre dos millones y un córdobas (C\$2,000,001.00) a diez millones de córdobas (C\$10,000,000.00).

IV

Que en cumplimiento al Artículo 54 de la Ley No.1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*" La máxima autoridad administrativa de la entidad del Estado contratante, deberá dictar una resolución motivada para adjudicar total o parcialmente la contratación....

V

Que mediante Resolución Ministerial No. 322-2025, de fecha tres de junio del año dos mil veinticinco, se autorizó el inicio del proceso de Licitación Selectiva No. 02-05-2025 "*Adquisición de Aires Acondicionados para Centro de Datos del Hospital Fernando Vélaz Paiz*", y se constituyó el Comité de Evaluación quien emitió sus recomendaciones. El número PAC asignado a este proceso es: 116517. El monto presupuestado para esta Licitación es de C\$3,369,435.60 (Tres Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Córdobas con 60/100), con fuente de

Financiamiento Rentas con Destino Específico, según consta en Verificación Presupuestaria emitida por la División General Administrativa Financiera de fecha 06 de mayo del 2025.

VI

Que el Comité de Evaluación, a través de Dictamen de Recomendación de Adjudicación, de fecha tres de julio del año dos mil veinticinco, recomienda a la Máxima Autoridad adjudicar la presente contratación a favor del Oferente TECNASA Nicaragua, S.A., por cumplir sustancialmente con los requisitos, condiciones y criterios establecidos y está calificado para ejecutar el contrato.

Por tanto, esta Autoridad

RESUELVE:

PRIMERO: Se ratifican todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación, correspondiente al Proceso de Licitación Selectiva No. 02-05-2025 "Adquisición de Aires Acondicionados para Centro de Datos del Hospital Fernando Vélaz Paiz", contenidas en el Dictamen de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha tres de julio del año dos mil veinticinco.

SEGUNDO: Se adjudica el Presente proceso de contratación a favor del Oferente TECNASA Nicaragua, S.A., por cumplir sustancialmente con los requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y por estar calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Cant.	Precio Unit sin IVA	Sub Total	IVA	Monto Total con IVA C\$
1	Aire Acondicionado de Precisión	2	C\$962,084.35	C\$1,924,168.70	C\$288,625.31	C\$2,212,794.01
	Precio incluye servicios Conexos (Capacitación e Instalación)					
	Monto Total Adjudicado con IVA					C\$2,212,794.01

Por lo tanto, el monto recomendado para adjudicar es de C\$2,212,794.01 (Dos Millones Doscientos Doce Mil Setecientos Noventa y Cuatro Córdoba con 01/100), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

TERCERO: Lugar de entrega: Hospital Doctor Fernando Vélaz Paiz. Managua, Nicaragua.

CUARTO: Plazo de entrega: El plazo de entrega de los Bienes será de noventa (90) días calendario, contados un día posterior a la firma del contrato por parte del proveedor.

QUINTO: Forma de pago:
Al recibir los bienes. El cien por ciento (100%) del precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega total de los Bienes a entera satisfacción del Ministerio de Salud, previa presentación del Acta de Entrega y recepción final por parte de la División de Tecnología de la Información y Comunicación y del representante del proveedor, factura de cobro

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

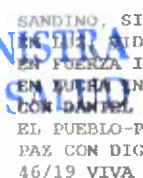
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



 **MINISTERIO DE SALUD**
SANDINO: SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN FUEZA INSUBORNABLE, EN SOL DE LIBER
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDE
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN !

original membretada y prenumerada a nombre de Ministerio de Salud, indicando una descripción de las cantidades, precio unitario y monto total, así como la Garantía de los bienes, así mismo debe presentar solicitud de pago ante la Dirección General Administrativa Financiera.

3

Los pagos se realizarán a través de Transferencia electrónica a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días.

SEXTO: Vigencia Administrativa del Contrato: La Vigencia Administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito.

SEPTIMO: Garantía de Cumplimiento: Previa a la emisión del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía/Fianza de cumplimiento de contrato (Cheque Certificado, Cheque de Gerencia, Garantía Bancaria o Fianza), equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con una vigencia de Ciento Cincuenta (150) días calendarios contados a partir de su emisión

OCTAVO: La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato, deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza.

Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar Solvencia Municipal Vigente.
Solvencia Fiscal Vigente.

NOVENO: La firma del presente Contrato se realizará en la Dirección de Asesoría Legal del MINSA y la persona designada para la suscripción es la Licenciada Gioconda Estefanía Urbina Membreño, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia 1ero. de Mayo, Managua, Nicaragua.

DECIMO: Constitúyase el Comité Multidisciplinario para la Administración, Seguimiento y Ejecución del Contrato a suscribirse con el oferente adjudicado, conformado por la División General de Adquisiciones, Dirección de Asesoría Legal, y División de Tecnología de la Información y Comunicación.

Comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la Ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticinco.


OFELIA MARÍA VILLALOBOS BRAVO
Ministra de Salud

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni